



COLEGIO INTERNACIONAL COSTA ADEJE



PLAN DE CONVIVENCIA

El Proyecto Educativo del centro debe incluir el Plan de Convivencia, con los siguientes apartados:

1. INTRODUCCIÓN
2. PRINCIPIOS Y METAS
3. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO
4. OBJETIVOS GENERALES: PRIORIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN
5. NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU GESTIÓN
6. ESTRATEGIAS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA
7. PROTOCOLOS PARA LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS
8. ASISTENCIA SANITARIA AL ALUMNADO
9. DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN
10. EVALUACIÓN DEL PLAN
11. PLAN DE FORMACIÓN

Relación del plan de convivencia con otros documentos institucionales

Las normas de Organización y Funcionamiento deben recoger el Plan de Convivencia.

BOC nº 108. Jueves 2 junio de 2011-3000

3000 DECRETO 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma Canaria.

1. INTRODUCCIÓN

El plan de convivencia es un documento en el que se establece el ejercicio y el respeto de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa y las relaciones entre el profesorado, el alumnado, las familias y personal no docente.

Derechos del alumnado:

- a) A una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- b) Al respeto.
- c) A la evaluación objetiva del aprendizaje.
- d) A participar en la vida del centro.
- e) A manifestar discrepancia
- f) Del alumnado menor, a la atención inmediata.
- g) A la igualdad de oportunidades
- h) A la protección social.

Deberes del alumnado:

- a) De estudio y asistencia a clase
- b) De respeto al profesorado y a la comunidad educativa.
- c) De respetar las normas de convivencia.
- d) De colaborar en la obtención de información por parte del centro.

Derechos de la familia:

- a) A colaborar en los procesos educativos.
- b) A ser oídos en las decisiones que afecten a sus hijos.

Deberes de las familias:

- a) De compromiso.
- b) De conocer y participar en la evolución académica de sus hijos.
- c) De respeto a las normas del centro.
- d) Los padres tienen la obligación de abonar mensualmente las cuotas escolares de sus hijos (enseñanza, comedor, transporte...)
- e) Será causa de suspensión de matrícula el hecho de no abonar las cuotas escolares.

Derechos del profesorado:

- a) Respeto personal

- b) Derecho a la autonomía.
- c) A la formación permanente

Deberes del profesorado:

- a) Cumplimiento de las normas del centro.
- b) Contribuir a la mejora de la convivencia escolar.
- c) Colaborar e informar a las familias.
- d) De formarse.
- e) De sigilo profesional.
- f) Los docentes no tienen el deber de administrar medicamentos.

Derecho del personal de administración y servicios:

- a) Al respeto.

Deberes del personal de administración y servicios:

- a) De colaboración y comunicación.
- b) De cumplimiento de la legislación de protección de datos
- c) De custodia y sigilo.

2. PRINCIPIOS Y METAS

El centro incorpora medidas que potencien la educación para la convivencia, que refuercen la autoridad y responsabilidad de los docentes y no docentes y agilicen el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes por parte de la comunidad educativa con la colaboración de la familia.

La finalidad es mantener un clima escolar adecuado para facilitar la educación del alumnado en el respeto a los derechos humanos y ejercicio democrático. Debe favorecer los valores de responsabilidad, tolerancia e igualdad, ser la base de la convivencia y respetar la diferencia de géneros y la interculturalidad.

Los procedimientos deben tender a la prevención y resolución pacífica de los conflictos y a lograr la conciliación, la reparación y la asunción de compromisos educativos para la convivencia. Es un plan para la mejora del centro educativo.

El centro establece sus propios procedimientos de resolución de conflictos que se regirán por los principios de oportunidad, intervención mínima, graduación y proporcionalidad.

La finalidad de las medidas correctoras será especialmente educativa y deben contribuir al desarrollo de las competencias básicas.

Será responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa la práctica y evaluación del plan.

3. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

El Colegio Costa Adeje es un centro educativo totalmente privado que imparte:

- Educación Infantil Primer y Segundo Ciclo
- Educación Primaria
- Educación Secundaria
- Bachillerato

Está situado en el sur de la isla de Tenerife, en Adeje, municipio eminentemente turístico. El centro cuenta aproximadamente con más de 850 alumnos de alrededor de 60 nacionalidades diferentes que se agrupan en clases de entre 25-30 alumnos. Las aulas están equipadas con las nuevas tecnologías: pizarras digitales, internet... Unas 70 personas entre personal docente y no docente, atienden el funcionamiento del colegio. Acoge todo tipo de alumnos, pero predominan los de clase media y media-alta. Los padres tienen un nivel cultural medio-alto.

Los conflictos que se generan en nuestro centro se relacionan con:

- El profesor: conductas disruptivas, impuntualidad, faltas de respeto y disciplina.
- Los compañeros: faltas de respeto al compañero o a sus pertenencias, aislamiento, burlas...
- Los padres: no cumplimiento de las normas del centro.
- El centro: deterioro de instalaciones, muebles, material...

4. OBJETIVOS

1. Facilitar recursos en relación con la cultura de la convivencia, la resolución de conflictos, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
2. Concretar y difundir el modelo de convivencia que se quiere establecer con la participación de toda la comunidad educativa.
3. Propiciar que los alumnos aprendan y practiquen los valores y actitudes que se espera que alcancen a lo largo de su escolarización.
4. Favorecer la integración de todos los alumnos.
5. Trabajar la convivencia positiva y pacífica.
6. Potenciar la eficacia de las intervenciones en los problemas de convivencia y la resolución pacífica de los conflictos.
7. Desarrollar acciones que faciliten la mejora de las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, fomentando actividades, espacios, tiempos. . .
8. Prevenir actitudes violentas, especialmente acoso, violencia de género, xenofobia. . .
9. Cuidar las instalaciones y material del centro, de manera que los alumnos lo valoren como algo propio y acogedor.

5. NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU GESTIÓN

- a) Ser puntual.
- b) Venir al colegio correctamente uniformado. En Bachillerato con un vestuario adecuado.
- c) Mantener hábitos de higiene.
- d) Mostrar buenos modales en todo momento.
- e) Ser responsable de su material y mantenerlo ordenado.
- f) Respetar a todas las personas en particular padres, personal del centro y compañeros, quedando prohibido cualquier tipo de agresión física o verbal.
- g) Hacer buen uso de las instalaciones y equipamiento del colegio.
- h) Participar en las actividades que organiza el centro.
- i) Prestar atención a las clases y realizar los trabajos y tareas propuestos.
- j) Los alumnos que tienen asignaturas optativas y deben cambiar de aula lo harán con presteza, orden y silencio
- k) Trabajar en silencio, usar un tono moderado cuando las circunstancias lo requieran.
- l) Respetar el turno de palabra.
- m) Usar un vocabulario correcto.
- n) Hacer bien las filas.
- o) Usar las papeleras.
- p) Jugar en los patios sin violencia.
- q) Mantener limpios los aseos.
- r) Los pequeños deben respetar a los mayores, sin provocaciones y los mayores cuidar de los pequeños.
- s) En el comedor, sentarse correctamente, usar los cubiertos de forma adecuada, masticar con la boca cerrada, beber sin comida en la boca, usar la servilleta y hablar en tono bajo. . .
- t) Seguir las normas del colegio en cuanto a desayunos sanos.
- u) Cumpliendo medidas higiénico-sanitaria, los almuerzos de casa no deben requerir conservación ni manipulación con cubiertos.
- v) Respetar al conductor, la cuidadora y los compañeros en el servicio de transporte.
- w) Comportarse debidamente en las actividades extraescolares.
- x) Está terminantemente prohibido fumar en el centro, consumir alcohol y la tenencia o consumo de cualquier tipo de droga.
- y) Sin permiso de la dirección, no se puede grabar imágenes de compañeros, profesores, instalaciones del centro.

El incumplimiento de estas normas será registrado por el profesor, tutor, coordinador o Dirección, según la importancia del asunto.

En función de la gravedad y su reiteración se pueden tipificar estas faltas en: leves, graves o muy graves y tendrán una consecuencia, la primera, en cualquier caso, es pedir disculpas a quien corresponda y reparar en lo posible el daño causado.

Las faltas leves: escribir un texto o realizar un trabajo que ayude al alumno a reflexionar sobre lo ocurrido, no poder disfrutar del recreo, o cualquier otra que el educador estime conveniente.

Las faltas graves: serán notificadas a las familias y se hará un parte que se colocará en su expediente; se puede prohibir la asistencia a clase durante un periodo no superior a cinco días.

Las faltas muy graves: serán notificadas a las familias, pueden ser sancionadas con inhabilitación temporal, inhabilitación permanente del centro o la no renovación de matrícula.

Los profesores por su parte deben respetar las normas del centro, difundirlas y dar ejemplo con su práctica, en caso de incumplimiento pueden ser amonestados o sancionados si hay reiteración.

La dirección se compromete a respetar y asegurar el cumplimiento de las Normas de Convivencia.

Los padres deben respetar las normas del colegio.

El centro se reserva el derecho de expulsión en caso de ocultamiento o falsificación de información escolar o sanitaria.

Cualquier tipo de agresión física o verbal a personal del centro, otros alumnos... puede causar la baja de su hijo, sin perjuicio de las consecuencias legales que puedan derivarse.

6. ESTRATEGIAS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA

- a) Favorecer el conocimiento y la integración de todos los alumnos en el aula, patios, comedores, excursiones...
- b) Educar en el respeto a los derechos humanos, la tolerancia, la solidaridad, la cooperación, la responsabilidad...
- c) Cultivar la autoestima, reconociendo las fortalezas y adquiriendo destrezas para superar las debilidades.
- d) Realizar trabajos en grupo, uniendo ideas, actividades, críticas... Los alumnos deben aprender que hay muchas formas de ver las cosas, pero unas son mejores que otras.
- e) Educar en valores, sentimientos y actitudes, educar para la paz, para la convivencia intercultural, para respetar el medio ambiente...
- f) Inculcar buenos modales.
- g) Enseñar a detectar y combatir los problemas que conducen a la violencia y a situaciones sexistas, racistas, xenófobas, de intimidación y de acoso.
- h) Considerar los conflictos como algo consustancial al ser humano y su vida social que hay que aprender a gestionar.
- i) Desarrollar alternativas no violentas para resolver los conflictos a través de la comunicación, la negociación, la razón, la persuasión...
- j) Enseñar a denunciar y condenar la violencia.

7. PROTOCOLOS PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS

Debe entenderse por situación de conflicto cualquier conducta indebida del alumnado en el centro, o fuera de él que repercuta en el colegio.

Los protocolos son las pautas acordadas que indican al profesorado, a los alumnos y a los padres los pasos que deben seguir ante una situación de conflicto detectada, unificando criterios y evitando la improvisación.

- a) Los conflictos generados por el alumno serán atendidos, en primera instancia, por el **Profesor** implicado, que siempre escuchará al alumno; en segundo lugar por el **Tutor** quien valorará los hechos y tomará las decisiones pertinentes. Si están involucrados otros docentes, debe requerir y contrastar su información para determinar lo ocurrido; en tercer lugar intervendrá la **Coordinación**; finalmente lo hará la **Dirección**. En los asuntos muy graves intervendrá el **Consejo de Administración**.
- b) Cuando el profesor detecte que existe la posibilidad de que se produzcan situaciones de abuso entre iguales lo comunicará al equipo directivo con el fin de esclarecer los hechos, en caso de que existan indicios razonables de que se esté produciendo una situación de maltrato se pondrá en marcha el plan de actuación:
 - Recogida de datos.
 - Comunicación al tutor, coordinador y dirección.
 - Entrevistas con los alumnos implicados se les informará de la importancia de los hechos y se les dará la oportunidad de un compromiso de cambio.
 - Si persiste el problema, se hablará con los alumnos en cuestión en presencia de su familia.
 - Medidas y/o sanciones para reparar el daño.
- c) Posible desviación a servicios externos: sociales y/o sanitarios.

8. ASISTENCIA SANITARIA AL ALUMNADO

Se siguen las instrucciones del BOC, 16 de octubre de 2013, en su artículo 64.

Que se resume:

- La primera obligación incumbe a la familia del alumno/a que debe informar al centro docente la existencia de las patologías que padece junto con el informe médico pertinente.
- En caso de accidente o indisposición del alumnado durante la actividad escolar, se pondrá de inmediato en conocimiento de la familia, si necesitara atención sanitaria y la familia no se puede hacer cargo, se llamará al 112 para realizar el traslado o profesorado del centro que tenga la libre determinación de hacerlo, especialmente en caso de riesgo inmediato o peligro grave.
- En el caso de administración de medicamentos serán los familiares los responsables de su administración, para ello se les facilitará su entrada al centro. El profesor, voluntariamente, puede administrar medicamentos por vía oral, previa presentación de receta o informe médico que especifique la necesidad de administrar el fármaco, su dosis y frecuencia.

9. DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN

Una vez aprobado el Plan debe ser conocido y asumido por toda la Comunidad Educativa.

La dirección será la encargada de dinamizar y difundir el Plan, a través de varios canales: ciclos a los profesores, tutorías a los alumnos, página web a los padres...

La acción tutorial se adaptará y apoyará el Plan de convivencia.

La Comisión de convivencia estará compuesta en nuestro centro por los tutores correspondientes, la Coordinación y Dirección del Centro y siempre se podrá solicitar la participación del profesor que se considere oportuno. Se recogerán las incidencias y las actuaciones llevadas a cabo, los resultados obtenidos y las propuestas de mejora que se estimen convenientes.

La Comisión se reunirá siempre que sea necesario

10. EVALUACIÓN DEL PLAN

Partiendo de la base de que el Plan debe ser flexible y adaptable, se revisará anualmente, teniendo en cuenta las propuestas de mejora de la comunidad educativa.

11. PLAN DE FORMACIÓN

Se formará al personal en el apoyo a las víctimas, la no tolerancia en el acoso y la intimidación, así como en la atención a las familias.

Se formará a los alumnos en la prevención de los conflictos; por ejemplo: está prevista la participación en el concurso de redacción organizado por el Ayuntamiento de Adeje contra la violencia de Género y en las charlas de la Policía Nacional para la prevención del acoso escolar.

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/12/2013 (DIRECCIÓN)

FECHA DE APROBACIÓN: 28/01/2014 (CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)

FECHA DE REVISIÓN: 31/10/2014 (CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)

FECHA DE REVISIÓN: 14/12/2015 (CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)



www.colegiocostaadeje.com

AVENIDA MADROÑAL 10, 38670

ADEJE, TENERIFE

☎ 922 71 32 17

☎ 922 71 97 51

✉ admon@colegiocostaadeje.com